

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1624-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1624

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,885,121.4
Muestra Auditada	12,260,864.1
Representatividad de la Muestra	88.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 13,885,121.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 12,260,864.1 miles de pesos, que representó el 88.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del estado, recibió de la Federación 18,486,480.1 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2024, (incluye 40,154.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 13,885,121.4 miles de pesos administró el estado por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024 y la diferencia por 4,565,067.5 y 36,291.2 miles de pesos lo distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(MILES DE PESOS)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de SEFIPLAN a Municipios	Transferencia de SHCP a Municipios	Participaciones Federales del estado Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	12,426,783.4	2,559,825.4	-	9,866,958.0
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	613,994.0	613,994.0	-	-
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	949,012.7	189,802.5	-	759,210.2
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	673,684.9	134,737.0	-	538,947.9
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	507,813.9	101,562.8	-	406,251.1
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	1,385,106.1	408,569.2	-	976,536.9
0.136 Recaudación Federal Participable (RFP)	36,291.2	-	36,291.2	-
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	107.5	-	-	107.5
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	72,709.7	-	-	72,709.7
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	388,215.8	-	-	388,215.8
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	13,894.0	-	-	13,894.0
Otros Incentivos Económicos	1,378,712.6	552,205.9	-	826,506.7
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	40,154.3	4,370.7	-	35,783.6
	-	-	-	-
Totales	18,486,480.1	4,565,067.5	36,291.2	13,885,121.4

FUENTE: Cifras publicadas en el informe de resultados de la Auditoría número 1614, denominada Distribución de las Participaciones Federales.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 2

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los auxiliares contables de los egresos, se verificó que la SEFIN, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 12,776,211.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Quintana Roo administró 13,885,121.4 miles de pesos de las PFEF 2024. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría, 12,776,211.9 miles de pesos, que representan el 91.0% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,108,909.5 miles de pesos, que permanecen en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(MILES DE PESOS)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/24	% vs Pagado	% vs asignado
1000	Servicios Personales	2,325,093.6	18.0%	16.7%
2000	Materiales y Suministros	153,248.3	1.0%	1.1%
3000	Servicios Generales	542,152.6	4.0%	3.9%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,416,129.5	58.0%	53.4%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	355.2	0.0%	0.0%
6000	Inversión Pública	0.0	0.0%	0.0%
9000	Deuda Pública	2,339,232.7	18.0%	16.8%
Total pagado		12,776,211.9		
Recursos sin ejercer		1,108,909.5	1.0%	8.1%
Recursos sin comprobar		0.0	0.0%	0.0%
Total disponible		13,885,121.4	100.0%	100.0%

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 4

Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 7,416,129.5 miles de pesos, la SEFIPLAN pagó por concepto de impuestos y ayudas sociales 246,566.6 miles de pesos y, el saldo por 7,169,562.9 miles de pesos, lo transfirió a 43

ejecutores del gasto, los cuales reportaron el destino de los recursos mediante registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024.

Resultado núm. 5

El estado destinó 2,339,232.7 miles de pesos de las participaciones federales para el financiamiento de la deuda pública capítulo 9000, el 2.3% se destinó para la amortización por 54,078.1 miles de pesos de capital y el 97.7 % se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda por 2,285,154.6 miles de pesos. Para el ejercicio fiscal 2024, las participaciones financiaron deuda pública a largo plazo formalizada mediante 17 contratos, cada uno con un plazo de hasta 360 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Servicios personales

Resultado núm. 6

La SEFIPLAN destinó 2,325,093.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 2,064,936.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, de la administración pública centralizada; así como 134,782.7 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 2,199,719.6 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SEFIPLAN efectuó pagos a 7,745 trabajadores de base y confianza con 186 categorías de puesto y 39 niveles salariales, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

Resultado núm. 7

Los Servicios Estatales de Salud (SESA) destinaron 540,376.4 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 558,800.8 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias, (que incluyen 18,424.4 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento), con lo que se determinó lo siguiente:

- Los SESA efectuaron pagos a 3,864 trabajadores de contrato y estructura con 138 categorías de puesto y 14 niveles salariales, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Resultado núm. 8

La Fiscalía General del Estado (FGE) destinó 783,260.7 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 676,981.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias; así como 12,948.9 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 689,930.8 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La FGE efectuó pagos a 2,182 trabajadores de base y confianza con 26 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

Resultado núm. 9

El Poder Legislativo del Estado (PLE) destinó 262,815.6 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 240,010.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias; así como 6,011.9 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 246,022.8 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- El PLE efectuó pagos a 837 trabajadores de confianza, sindicalizado y supernumerario con 27 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

Resultado núm. 10

La Auditoría Superior del Estado (ASE) destinó 165,952.4 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de las que se revisaron 155,227.1 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- La ASE efectuó pagos a 469 trabajadores de base, confianza y servicio social con 21 categorías de puesto y 14 niveles salariales, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Resultado núm. 11

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 1,592,055.7 miles de pesos en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de 43 ejecutores del gasto que se encuentran incluidos en el capítulo 4000 del cuadro de destino (Resultado 3), que remitieron la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, RFC, entre otros, que coincidió con la información financiera del gasto.

Resultado núm. 12

Con la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se verificó que el PLE llevó a cabo el 87.0% por adjudicación directa, el 10.4 % por invitación restringida y el 2.6% mediante licitación pública, y el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo (TSJE), llevó a cabo el 63.7 % por adjudicación directa, el 3.6 % por invitación restringida y el 32.7% mediante licitación pública sin que se atiende lo previsto en la normatividad aplicable, por lo que no priorizaron el procedimiento de Licitación Pública (LP) en el tipo de contrataciones realizadas y pagadas con los recursos de las PFEF 2024.

2024-A-23000-19-1624-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo implemente mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Resultado núm. 13

Con la revisión de 65 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados como muestra de auditoría, por un monto de 364,491.6 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, los cuales fueron ejecutados por la ASE, la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ), la FGE, el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo (ICA), el Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), el TSJE, el PLE, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana (SESESC), los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), los SESA, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo (DIF) y el Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (TJA), de la muestra revisada, se verificó que 28 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), 3 por invitación a cuando menos tres personas (IR) y 34 por adjudicación directa (AD), se constató que los 65 contratos analizados cumplieron con la documentación requerida en los procesos de adjudicación y contratación; por lo que los expedientes contaron con suficiencia presupuestal e investigación de mercado, presentaron sus convocatorias, bases, dictámenes técnicos, económicos y actas de fallo, a su vez se constató que se presentaron las invitaciones respectivas en cada caso, también se exhibió dictamen de adjudicación debidamente justificado y dictámenes de excepción a la licitación, ajustándose a los montos máximos y mínimos de actuación establecidos en la normativa; aunado a lo anterior, se presentaron contratos debidamente formalizados, se consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; por otra parte, del análisis de las actas constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, se presentaron los contratos con sus garantías, por lo que los expedientes se encontraron debidamente integrados.

Resultado núm. 14

Con la revisión de 65 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados como muestra de auditoría, por un monto de 365,311.6 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, se verificó que en 59 expedientes proporcionó

documentación justificativa y comprobatoria del gasto, ya que se contó con el soporte documental de las entregas como es el caso de las actas de entrega-recepción, los oficios de entera satisfacción, las entradas y salidas de almacén, los resguardos, los recibos de entrega, los reportes fotográficos y las evidencias de entregables para el caso de la contratación de los servicios y se comprobó que los bienes adquiridos se incorporaron al patrimonio de los ejecutores por un monto de 349,165.4 miles de pesos, como se verificó en la revisión a las facturas, las pólizas de registro contable y los comprobantes de las transferencias electrónicas; sin embargo, en 6 contratos con números ASEQROO/013/01/2024 FGE/R.E./AD/007/2024, PJ/CJE/SEA/ADQ/UNIFORMES/051BIS/2024, 69, 70 y 72, cuyo objeto está relacionado servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, servicio de consultas en sistema de geolocalización de dispositivos móviles, adquisición de uniformes, adquisición de canastas navideñas para los trabajadores del Poder Legislativo, servicios de estudio, asesoría para la integración de las estructuras programáticas del PLE y el análisis de la documentación que integra la entrega recepción con motivo del inicio de funciones de la XVIII Legislatura, se observó que no se proporcionó documentación que acreditara que los bienes se entregaron y los servicios se realizaran conforme con los estipulado en los contratos, por un monto observado de 16,146.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos con números ASEQROO/013/01/2024 FGE/R.E./AD/007/2024, PJ/CJE/SEA/ADQ/UNIFORMES/051BIS/2024, 70 y 72, informes mensuales con papeles de trabajo, listas de beneficiarios, credenciales de elector, credenciales de las dependencia, presentación del sistema de geolocalización, así como reportes fotográficos al personal de la dependencia contratante, aunado a lo anterior, respecto al contrato 69, se comprobó que la empresa adjudicada realizó un reintegro mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria específica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, quien a su vez transfirió los recursos a la cuenta de Participaciones Federales de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, con lo que solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,260,864.1 miles de pesos que representó el 88.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Quintana Roo pagó 12,776,211.9 miles de pesos, que representaron el 91.0% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,108,909.5 miles de pesos que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con número SABGOB/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00027/I/2026, de fecha 16 de enero de 2026, y SABGOB/SFSOPAS/CGCSF/CCAGF/00034/I/2026, de fecha 22 de enero de 2026, mediante los cuales se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.

1 Legajo
3 USB's
=COPIA=

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
"D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

Oficio No. SABGOB/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00027/1/2026.
Asunto: Se envía información para la Atención de la
CRF Auditoría 1624 "PFEF" de la C.P. 2024
Chetumal Quintana Roo, a 16 de enero de 2026.
"2026, Año del 40 Aniversario de la creación del himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

19 ENE. 2026
DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO
0775

En alcance a mi oficio No. SABGOB/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00 /20 de fecha 16 de diciembre de 2025, mediante el cual remití información y documentación en atención a su oficio de notificación de resultados finales y observaciones preliminares número **DGAGF"D"/9181/2025** y a la Cédula de Resultados de fecha 19 de septiembre de 2025, correspondiente a la **Auditoría No. 1624 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2024**, envío a usted, la siguiente información y documentación complementaria que se detalla a continuación para la atención de los resultados que se mencionan:

Por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

- **Resultado 24, Procedimiento 5.3.**
 - ✓ USB No. 5 certificado por la M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.
 - ✓ Copia simple del Oficio No. ASEQROO/ASE/UA/010/01/2026 de fecha 08 de enero de 2026, suscrito por el M.G.P.P. José López Cetina, Titular de la Unidad de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el USB No. 5.

Por el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

- **Resultado 24, Procedimiento 5.3.**
 - ✓ USB No. 6 certificado por el Lic. Julián Antonio Galindo Verdeja, Director de Recursos Humanos de la Secretaría General de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
 - ✓ Copia simple del Oficio No. PJ-OAJ-DAN-0008/2026 de fecha 16 de enero de 2026, suscrito por la Lic. Denisse Bautista Ramos, Directora Administrativa y Normativa de la Secretaría General de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el USB No. 6.





Por la **Fiscalía General del Estado del Estado de Quintana Roo.**

• **Resultado 24, Procedimiento 5.3.**

- ✓ USB No. 7 certificado por el M.A. Sergio Efraín Chab Ruiz, Director General de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.
- ✓ Copia simple del Oficio No. FGE/QR/OPB/DGAF/160126-13/2026 de fecha 16 de enero de 2026, suscrito por el M.A. Sergio Efraín Chab Ruiz, Director General de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el USB No. 7.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**

ARQ. ALFONSO ALEXANDER MEDINA CÁMARA
COORDINADOR GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
DE FISCALIZACIONES Y REPRESENTANTE DE ENLACE ANTE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

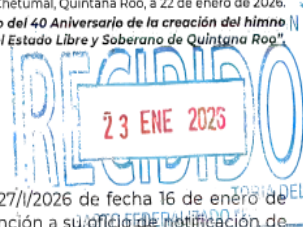
C.c.p. MTRQ. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la A.S.F.
C.c.p. Expediente/Minutario
AAMC/RGHBMGUM





1165430
205B
= copia =

Oficio No. SABGOB/SFSOPAS/CGCSF/CCAGF/00034/I/2026.
Asunto: Se envía información para la Atención de la CRF Auditoría. 1624 "PFEF" de la C.P. 2024. Chetumal, Quintana Roo, a 22 de enero de 2026. "2026, Año del 40 Aniversario de la creación del himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".



DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En alcance a mi oficio No. SABGOB/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00027/I/2026 de fecha 16 de enero de 2025, mediante el cual remití información y documentación en atención a su oficio de notificación de resultados finales y observaciones preliminares número DGAGF"D"/9181/2025 y a la Cédula de Resultados de fecha 02 de diciembre de 2025, correspondiente a la Auditoría No. 1624 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2024, y con base a lo establecido en el oficio delegatorio número SABGOB/DS/SFSIOPAS/0108/I/2026 suscrito por la LCP. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, envío a usted, la siguiente información y documentación complementaria que se detalla a continuación para la atención del resultado que se menciona:

Por la Fiscalía General del Estado del Estado de Quintana Roo.

- **Resultado 24, Procedimiento 5.3.**
- ✓ USB No. 8 certificado por la Ing. Marcela Aurora Pacheco Poot, Directora de Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.
- ✓ Copia simple del oficio No. FGE/QR/OPB/DGAF/DRF/220126-08/20026 de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por la Ing. Marcela Aurora Pacheco Poot, Directora de Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el USB No. 8.

Por el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

- **Resultado 24, Procedimiento 5.3.**
- ✓ USB No. 9 certificado por el Dip. Jorge Armando Cabrera Tinajero, Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- ✓ Copia simple del oficio No. PLEQROO/SC/SSA/0109/2026 de fecha 22 de enero de 2026, suscrito por la Mtra. Ilse Carrido Cervera, Subsecretaria de Servicios Administrativos del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el USB No. 9.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. ALFONSO ALEXANDER MEDINA CÁMARA
COORDINADOR GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
DE FISCALIZACIONES Y REPRESENTANTE DE ENLACE ANTE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

C.e.p. MTRP. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la A.S.F.
C.c.p. Expediente/Minutario
AAHICRIGHBIKQUH



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales corresponden con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos o servicios, en los formatos solicitados por la ASF, verificando

la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas, mediante contrato o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), los Servicios Estatales de Salud (SESA), la Fiscalía General del Estado (FGE), el Poder Legislativo del Estado (PLE), la Auditoría Superior del Estado (ASE), la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ), el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo (ICA), el Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial (TSJE), la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana (SESESC), los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo (DIF) y el Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (TJA), todos del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.